

Comienza el Aporte Fondo 2016

El pago al Aporte Fondo 2016 se puede abonar a partir del mes de setiembre en 4 cuotas o contado y su vencimiento es el 31 de diciembre de 2016. Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 se modificó el sistema de aportes por lo que cambió la franja de aportación

Los contribuyentes del Fondo de Solidaridad, tanto los que aportan directamente al Fondo, los afiliados a la Caja Notarial y los afiliados a la Caja de Profesionales en declaración de no ejercicio (a febrero 2016), pueden abonar los aportes en Banred o locales habilitados de Abitab y Redpagos, mencionando el documento de identidad e indicando la modalidad de pago.

En caso de tener inconvenientes al momento de abonar en las redes de cobranza Abitab y Redpagos, recordar que el servicio de cobranza descentralizada está habilitado como Fondo de Solidaridad *on line*. Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 se modificó el sistema de aportes por lo que cambió la franja de aportación.

Recordamos que los medios habilitados por el Fondo de Solidaridad son:

- Redes de Cobranza (Abitab / Redpagos) (servicio: FONDO DE SOLIDARIDAD – ONLINE mencionando el documento de identidad.)
- Abonando en forma on- line a través de BANRED
- Adhiriendo a sistemas de Débito Automático:
 - Tarjetas de Crédito
 - OCA Card (0800 7000 mencionando documento de identidad)
 - VISA
 - Master
 - Diners
 - Débito en cuentas bancarias del BROU (en todas las sucursales BROU)
- En nuestra oficina central previo agenda web, a través de:
 - Tarjetas de Crédito habilitadas (OCA Card, VISA, Master, Diners, Lider)
 - Tarjetas de Débito todos los bancos (Redes Maestro y VISA Electrón)

Los contribuyentes afiliados a CJPPU con declaración de ejercicio (a febrero 2016), abonaran los tributos conjuntamente con sus aportes jubilatorios